CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

OTROSÍ No.1 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- AERONÁUTICA CIVIL
Bogotá

REFERENCIA: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

OBJETO DEL OTROSÍ: MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO Y COMPETENCIAS.

Estimados señores:

Los suscritos, TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ, YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN y SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA, en calidad de representantes legales y debidamente autorizados de las sociedades RG INGENIERÍA S.A.S., INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA e IMCCA S.A.S., respectivamente, quienes convenimos en asociarnos bajo la modalidad de consorcio para participar en el correspondiente proceso de contratación, manifestamos que, en virtud de los acuerdos internos entre los miembros del consorcio, se ha decidido suscribir el presente Otrosí No. 1 al Acuerdo Consorcial, con el fin de modificar la designación del representante del Consorcio y sus competencias.

En consecuencia, el Acuerdo Consorcial se ajustará en los términos que a continuación se indican:

1. **REVOCATORIA DE REPRESENTACIÓN LEGAL:** Revocar el nombramiento realizado al señor **TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ** identificado con cédula No. 79.311.998 como representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

2. **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL:** Nombrar como único representante legal del consorcio al señor **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN** identificado con C. C. No. 79.512.143 de Bogotá.

3. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal del Consorcio, designado por sus miembros, tendrá plenas facultades para actuar en nombre y representación del Consorcio y sin requerir autorización de los Consorciados; ante toda clase de autoridades, entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, y en general, para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo. Dentro de sus facultades y competencias se incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes:

   1. Celebrar, suscribir, modificar, ejecutar y terminar contratos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto del Consorcio, tanto con entidades públicas como privadas, incluyendo aquellos derivados de procesos de selección o contratación estatal.
   2. Representar al Consorcio en procesos judiciales, arbitrales y administrativos, con todas las facultades de ley, incluso para desistir, transigir, recibir, conciliar, reasumir, sustituir y conferir poderes, tanto en Colombia como en el exterior.
   3. Ejercer la representación del Consorcio en audiencias, reuniones, comités técnicos, comités fiduciarios, interventorías, entidades de control y cualquier instancia que exija la presencia o intervención del mismo.

NOTARIA UNICA GIRON
FOLIO AUTENTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NUC
Cira Eugenia Morales Riveros
NOTARIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAJICA (CUND.)

4. Suscribir ofertas, propuestas, manifestaciones de interés y demás documentos relacionados con procesos de contratación, así como atender requerimientos y subsanar documentos dentro de dichos procesos.
5. Aperturar, manejar, movilizar y cerrar cuentas o servicios bancarios en nombre del Consorcio, en cualquier tipo de entidad financiera legalmente constituida en Colombia, incluyendo bancos, corporaciones financieras, fiduciarias, compañías de financiamiento, cooperativas y demás entidades del sector financiero.
6. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras a nombre del Consorcio, incluyendo pero sin limitarse a: consignaciones, retiros, transferencias, pagos, depósitos, manejo de chequeras, suscripción de títulos valores, operaciones cambiarias, giros nacionales e internacionales, aperturas de créditos y demás actos propios de la actividad financiera.
7. Gestionar la contratación y manejo de seguros, garantías, pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y demás instrumentos necesarios para la ejecución del objeto contractual del Consorcio.
8. Obtener registros, licencias, permisos, RUT, inscripciones, certificados o cualquier otro documento requerido ante autoridades administrativas, tributarias, fiscales, ambientales, laborales y demás.
9. Suscribir actas, declaraciones, compromisos, informes, balances, estados financieros y demás documentos administrativos, contables o técnicos necesarios para el funcionamiento del Consorcio o exigidos por terceros.
10. Administrar los recursos, bienes, equipos y personal adscritos al Consorcio, así como celebrar contratos laborales, de prestación de servicios, de arrendamiento, suministro, compra, venta y cualquier otro necesario para el desarrollo de las actividades del Consorcio.
11. Coordinar y ejecutar la distribución de los ingresos y egresos conforme a lo acordado por las partes, así como ejercer la administración de los aportes de los consorciados, rendir cuentas y ordenar reintegros o reembolsos.
12. Solicitar y recibir pagos a favor del Consorcio, expedir recibos y otorgar finiquitos o paz y salvos.
13. Ejercer todas las demás facultades necesarias ante la entidad contratante como entidades financieras para el cumplimiento del objeto del Consorcio y la adecuada ejecución del contrato o contratos en los que participe, aun cuando no se encuentren expresamente indicadas en este documento, siempre que sean compatibles con la ley y la voluntad de las partes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

RG INGENIERÍA SAS
NIT No. 834.000.377-7
REPRESENTANTE LEGAL:
TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ
C.C. 79.311.998 de Bogotá

INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA
NIT No. 900.055.521-7
REPRESENTANTE LEGAL:
YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
C.C. 79.512.143 de Bogotá

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
REPRESENTANTE LEGAL:
YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
C.C. 79.512.143 de Bogotá

IMCCA SAS
NIT No. 901.538.098-1
REPRESENTANTE LEGAL:
SANTIAGO ANDRÉS SÁNCHEZ MANTILLA
C.C. 1.098.682.166 de Bucaramanga

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 32311

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría cuarenta y siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079512143 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

NOTARÍA ÚNICA GIRON FOLIO AUTÉNTICO

32311-1



906cbff3ba

-------- Firma autógrafa --------

15/05/2025 11:30:53

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO PACHECO JUVINAO
NOTARIO
47
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Notaría Cuarenta y Siete de Bogotá D.C.

EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario (47) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 906cbff3ba, 15/05/2025 11:31:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
GIRÓN SANTANDER

Girón

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
SIN BIOMETRIA
A insistencia del compareciente

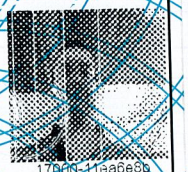
Hoy 2025-05-16 16:59:25 ante NOHEMI BARRERA ABRIL NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN compareció:

SANCHEZ MANTILLA SANTIAGO ANDRES

Quien exhibió la **CC 1098682166**

Y manifestó que es cierto el contenido del documento anterior y suya la firma que lo autoriza. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS LINK: http://www.notariaunicagiron.com.co
OTROSI MODIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO - DIRIGIDO A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



17000-11ea6e08

Cod. Validación:
uxe09

X
El compareciente

Dra. NOHEMI BARRERA ABRIL
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
GIRON

Notaría Girón SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SIN BIOMETRIA
A insistencia del Compareciente

ACTO NOTARIAL
A SOLICITUD DEL
USUARIO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO CAJICA – CUNDINAMARCA

EL PRESENTE FOLIO SE ADICIONA POR FALTA DE ESPACIO EN EL DOCUMENTO PARA LA IMPRESION DE SELLOS ORIGINALES Y HACE PARTE DE LA AUTENTICACION DE FIRMA Y CONTENIDO ARTICULO 68 LEY 960/70. RELACIONADO CON EL SIGUIENTE ESCRITO Y/O CONTRATO: Consorcio Infraestructura Puerto Carreño

NOTARIA UNICA GIRON
FOLIO AUTENTICO

Notaria Única
del Círculo de Cajicá (Cund.)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Ante la Notaria única del Círculo de Cajicá, compareció:

CHAVARRO MUÑOZ TIBER GILDARDO

Identificado con
C.C. 79311998

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto.

Cajicá, 2025-05-13 10:21:40

autenticación
utw0d

www.notariaenlinea.com

FIRMA

17936 0487f129

CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS
NOTARIA UNICA DE CAJICÁ

NOTARIA UNICA DE CAJICA CUND.
SEGÚN EL ART. 3o. DE LA RESOLUCIÓN 6467 DE 2015 DE LA SUPERNOTARIADO, LA PRESENTE AUTENTICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL SISTEMA TRADICIONAL DEBIDO A:

1- IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA EN LA HUELLA
2- DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
3- FALLA ELÉCTRICA
4- FALLA EN EL SISTEMA
5- NO IDENTIFICACIÓN CON DOCUMENTO DIFERENTE A LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
6- SER EXTRANJERO EL COMPARECIENTE
7- POR FALLA TÉCNICA
8- POR IMPEDIMENTO FÍSICO
9- POR FIRMA REGISTRADA
10 Por insistencia del interesado.

CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS
NOTARIA

Cira Eugenia Morales Riveros
NOTARIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAJICA CUND.

EDUARDO PACHECO JUVINAO
NOTARIO
NOTARIA 47
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Notaria Única del Círculo de Cajicá – Cundinamarca
Calle 2 No. 7 – 41
Teléfono fijo: 601 8150326
Celular: 3158098262

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO
GIRÓN SAMTANDER

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Única de Girón

REPÚBLICA D
NOTARIA
DEL CIR
GIRÓN SA

Dra. NOHEMI BARR
NOTARIA UNICA DE
GIRON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
DEL CIRCULO
GIRÓN SAMTANDER

Notaria Única del Círculo de Cajicá – Cundinamarca
Calle 2 No. 7 – 41
Teléfono fijo: 601 8150326
Celular: 3158098262